

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 29 de Diciembre de 2015.-
DECRETO ALC. N° 3016/2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra h) que autoriza la contratación por trato directo cuando el monto de la adquisición es inferior al límite que fija el Reglamento; Reglamento de la Ley 19.886, Artículos 10 N° 8 y 11, que autoriza el trato directo en contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM, y dispone los mecanismos para dichas contrataciones; Decreto Alcaldicio N° 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Memorandum N° 66/2015 de 23 de Diciembre de 2015 de Coordinador Comunal del programa Mujer Ciudadanía y Participación; Memorandum N° 2896/2015 de 23 de Diciembre de 2015 de la Directora Dirección Desarrollo Comunitario con Visto Bueno del Director de Planificación Comunal, que solicita gestionar un trato directo "Por compras no superior a 10 UTM" con el Proveedor La Espiga Eventos Ltda., para el Servicio de Coffé Break para 10 personas, por un monto total \$111.340.- IVA incluido. Esto para realizar la Actividad de planificación de Talleres de Formación para el 2016 con mujeres líderes y dirigentes de la Comuna a realizar el día 30 de Diciembre 2015. Valor de la UTM al día de hoy, asciende a \$ 44.955.-

DECRETO:

- 1.- Autorícese y contrátese, en razón del monto, conforme al Artículo 8 letra h) de la Ley 19.886, y Artículo 10 N° 8 de su Reglamento; el trato directo con "La Espiga Eventos Ltda.", **RUT 76.225.929-K**, con domicilio en Pasaje Luis Cruz N° 846, Iquique para el Servicio de Coffé Break para 10 personas, por un monto total de **\$111.340.- (ciento once mil trescientos cuarenta pesos) IVA incluido**. Esto para realizar la Actividad de planificación de Talleres de Formación para el 2016 con mujeres líderes y dirigentes de la Comuna a realizar el día 30 de Diciembre 2015. Valor de la UTM al día de hoy, asciende a \$ 44.955.-
- 2.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° **114.05.23**, del Presupuesto Municipal vigente.
- 3.- Publíquese, conforme el Artículo 57 letra d) Nos. 1 y 4, del Reglamento de la Ley 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Ramon Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Gonzalo Vidal Salinas, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


GONZALO VIDAL SALINAS
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

GVS/jcc
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dideco
Encargado Portal